

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a RAMIRO DE JESÚS BUENO TAPASCO, radicada al 2016-00168-00; allegado memorial de renuncia. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Continúa su devenir procesal en esta instancia Ejecución presentada por el representante de BANAGRARIO S. A., frente a RAMIRO DE JESÚS BUENO TAPASCO, radicada al 2016-00168-00.

Se acerca memorial por la apoderada de la entidad crediticia dando a conocer su renuncia al poder.

Del análisis de la solicitud se evidencia la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del código general del proceso, es decir, acompañar comunicación enviada al poderdante.

Por lo tanto, se dará el trámite una vez se acredite que la profesional del derecho ha informado de su decisión a la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 162 del 7/10/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**